Villavicencio, 21 de octubre de 2024

Señor:
TC. JHON FABER VELASQUEZ TAMAYO
Comandante BASPC07
Gerente de Proyecto

ASUNTO: REEVALUACIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 077-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024"

Respetuosamente me permito emitir al señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 077-MC-CENAC REGIONAL VILALVICENCIO-2024 para la respectiva publicación en SECOP II, de acuerdo con los criterios de evaluación Jurídica, quedando de la siguiente manera: evaluación jurídica que se tuvo en cuenta según lo regulado y estipulado en el Estudio Previo e invitación pública que rige **el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 077- MC-CENACVILLAVICENCIO-2024.**

Según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(…)",este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; ley 1882 de 2018; decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional.

Conforme a lo anterior se fundamenta y motiva los informes correspondientes a los estudios jurídicos de la propuesta presentadas por el oferente:

1. **YANCRED TECHNOLOGY S.A.S**

DESCRIPCIÓN	YANCRES TECHNOLOGY S.A.S con NIT. No. 901415822-8			
	CUMPLE	NO CUMPLE/REQUERIDO	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO)	X		02 folios (Verificado en el SECOPII)	
2.2.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	

2.2.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		04 folios (Verificado en el SECOPII)	Renovado el día 20-03-2024 Generado el día 07-10-2024
2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	SUBSANADO
2.2.6 VERIFICACION CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X		Verificado en la página: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-%20fiscal/certificado-de-%20antecedentes-fiscales	
2.2.7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA	X		Verificado en la página: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx	
2.2.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE	X		Verificado en la página: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	
2.2.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	X		Verificado en la página: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
2.2.10. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	
2.2.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	X		(Verificado en el SECOPII)	SUBSANADO
2.2.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	X		02 folios (Verificado en el SECOPII)	
2.2.13. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO CERTIFICACIÓN	X		(Verificado en el SECOPII)	SUBSANADO

CENAC VILLAVICENCIO

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS				
2.2.14. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	
2.2.15. FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	
2.2.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	
2.2.17. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	
2.2.18. FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	
2.2.19. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMULARIO Y CERTIFICADO.	X		(Verificado en el SECOPII)	**SUBSANADO**
2.2.20 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.	X		Verificado en la página: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	

CENAC VILLAVICENCIO

2.2.22. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X**		**01 folio (Verificado en el SECOPII) y verificación en la página https://www.segurosmundial.com.co/personas/**	**Generado el día 15-10—2024 SUBSANADA NOVEDAD**
2.2.23 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)			**verificación en la página: https://www.rues.org.co/?old=true**	

PANTALLAZOS VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 10:51:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014158228
Código de Verificación	901415822824101610514 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ. D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 10:53:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15459607
Código de Verificación	154596072410161053O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1

16/10/24, 10:56 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:17 AM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15459607**

Apellidos y Nombres: **MARIN GOMEZ WILLIAM ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CENAC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256290353

PIB
11:04:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona YANCRED TECHNOLOGY SAS identificado(a) con NIT número 9014158228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CENACVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256290698

PIB
11:06:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15459607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

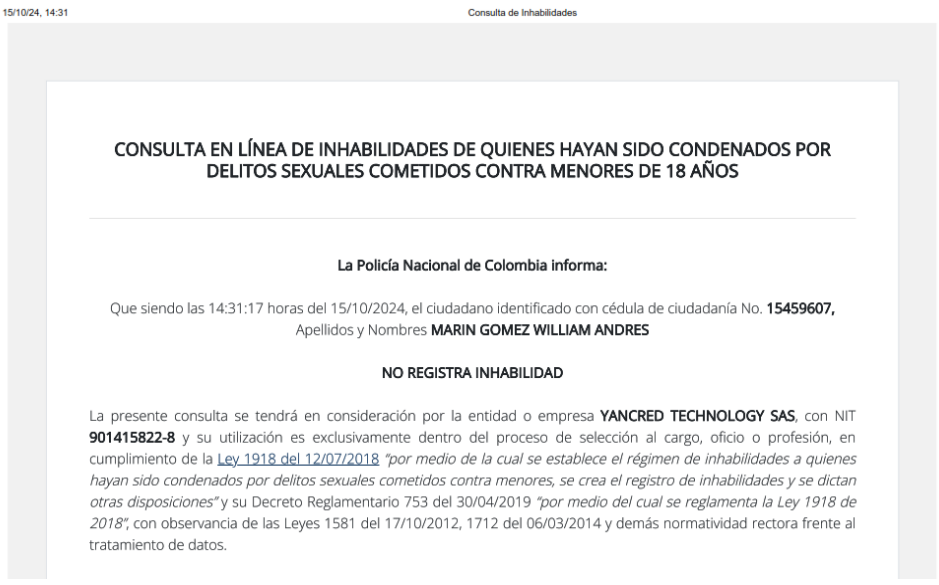
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CENAC VIRTUAL

PANTALLAZO VERIFICACION MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC



PANTALLAZO VERIFICACION DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD



VERIFICACION POLIZA DE SERIEDAD



Certificado No.
72132827
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	M7E8dTJ91Dbgdw0dj8HUoA==		
Número de póliza	100349987	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	18/10/2024
Inicio de vigencia Global	15/10/2024	Fin de vigencia Global	15/01/2025
Tomador	YANCRED TECHNOLOGY SAS		
Asegurado	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO	Valor asegurado	10.500.000,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.077 -MC-CENACVILLAVICENCIO-202 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE EL NO DE CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDADO DE LA SIGUENTE MANERA:
NO DE CONTRATO: 077 -MC-CENACVILLAVICENCIO-2024

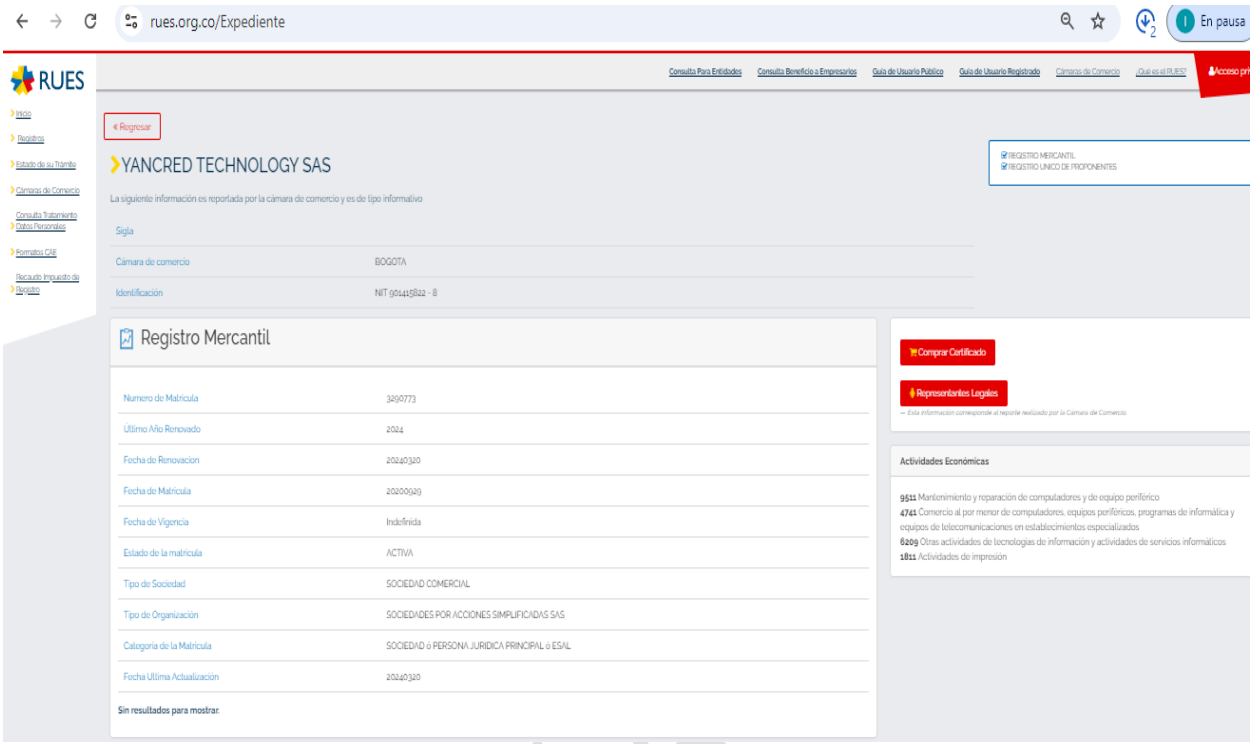
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

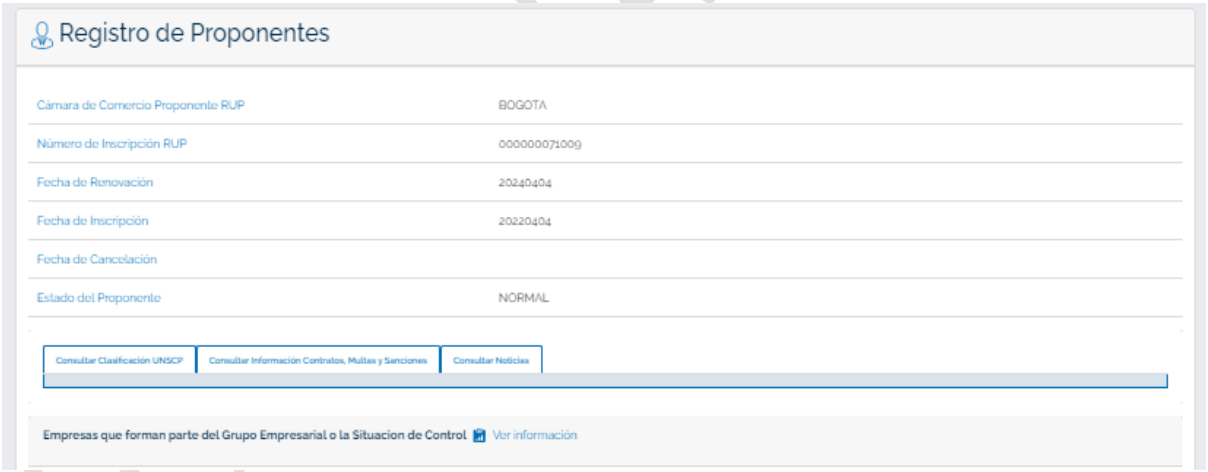
Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 15/10/2024	24:00 Horas del 15/01/2025	$ 10.500.000,00	$ 0,00

CENAC VILLA

VERIFICACIÓN RUES:





CONCEPTO JURIDICO: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en el Estudio Previo e invitación publica que rigen el presente proceso de selección, el comité jurídico evaluador encontró que analizada la propuesta allegada en la plataforma del Secop II, desde la óptica

de la documentación legal exigida en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 077- MC-CENACVILLAVICENCIO-2024, el oferente **YANCRED TECHNOLOGY S.A.S. con NIT. No. 901.415.822-8**, se encuentra **HABILITADA** jurídicamente en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES JURIDICAS ALLEGADAS AL INFORME DE EVALUACIÒN

1. La empresa BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S presenta dentro del término observaciones al informe de evaluación indicando lo siguiente:

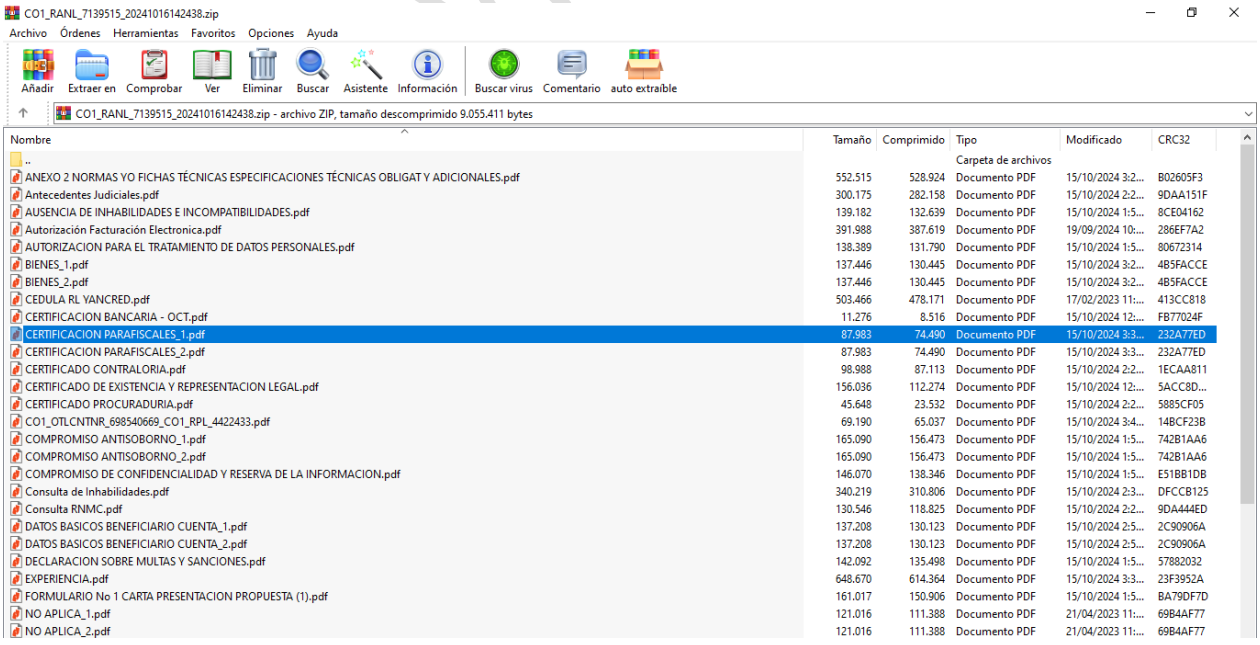
OBSERVACION TRES:

El oferente YANCRED TECHNOLOGY S.A.S **NO** presenta constancia de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales, exigido por la entidad en el numeral **2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.**

El oferente YANCRED TECHNOLOGY S.A.S **NO** anexa copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso.

Respuesta.

Una vez verificada la información para el comité jurídico evaluador NO es procedente la observación realizada, teniendo en cuenta que el proponente YANCRED TECNOLOGY S.A.S presentó en su oferta la certificación exigida con la firma de su representante de legal.


CO1_RANL_7139515_20241016142438.zip

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario auto extraíble

CO1_RANL_7139515_20241016142438.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 9.055.411 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
ANEXO 2 NORMAS YO FICHAS TÉCNICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGAT Y ADICIONALES.pdf	552.515	528.924	Documento PDF	15/10/2024 3:2...	B02605F3
Antecedentes Judiciales.pdf	300.175	282.158	Documento PDF	15/10/2024 2:2...	9DAA151F
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	139.182	132.639	Documento PDF	15/10/2024 1:5...	8CE04162
Autorización Facturación Electronica.pdf	391.988	387.619	Documento PDF	19/09/2024 10:...	286EF7A2
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf	138.389	131.790	Documento PDF	15/10/2024 1:5...	80672314
BIENES_1.pdf	137.446	130.445	Documento PDF	15/10/2024 3:2...	4B5FACCE
BIENES_2.pdf	137.446	130.445	Documento PDF	15/10/2024 3:2...	4B5FACCE
CEDULA RL YANCRED.pdf	503.466	478.171	Documento PDF	17/02/2023 11:...	413CC818
CERTIFICACION BANCARIA - OCT.pdf	11.276	8.516	Documento PDF	15/10/2024 12:...	FB77024F
CERTIFICACION PARAFISCALES_1.pdf	87.983	74.490	Documento PDF	15/10/2024 3:3...	232A77ED
CERTIFICACION PARAFISCALES_2.pdf	87.983	74.490	Documento PDF	15/10/2024 3:3...	232A77ED
CERTIFICADO CONTRALORIA.pdf	98.988	87.113	Documento PDF	15/10/2024 2:2...	1ECAA811
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	156.036	112.274	Documento PDF	15/10/2024 12:...	5ACC8D...
CERTIFICADO PROCURADURIA.pdf	45.648	23.532	Documento PDF	15/10/2024 2:2...	5885CF05
CO1_OTLCNTNR_698540669_CO1_RPL_4422433.pdf	69.190	65.037	Documento PDF	15/10/2024 3:4...	14BCF23B
COMPROMISO ANTISOBORNO_1.pdf	165.090	156.473	Documento PDF	15/10/2024 1:5...	742B1AA6
COMPROMISO ANTISOBORNO_2.pdf	165.090	156.473	Documento PDF	15/10/2024 1:5...	742B1AA6
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACION.pdf	146.070	138.346	Documento PDF	15/10/2024 1:5...	E51BB1DB
Consulta de Inhabilidades.pdf	340.219	310.806	Documento PDF	15/10/2024 2:3...	DFCCB125
Consulta RNMC.pdf	130.546	118.825	Documento PDF	15/10/2024 2:2...	9DA444ED
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA_1.pdf	137.208	130.123	Documento PDF	15/10/2024 2:5...	2C90906A
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA_2.pdf	137.208	130.123	Documento PDF	15/10/2024 2:5...	2C90906A
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES.pdf	142.092	135.498	Documento PDF	15/10/2024 1:5...	57882032
EXPERIENCIA.pdf	648.670	614.364	Documento PDF	15/10/2024 3:3...	23F3952A
FORMULARIO No 1 CARTA PRESENTACION PROPUESTA (1).pdf	161.017	150.906	Documento PDF	15/10/2024 1:5...	BA79DF7D
NO APLICA_1.pdf	121.016	111.388	Documento PDF	21/04/2023 11:...	69B4AF77
NO APLICA_2.pdf	121.016	111.388	Documento PDF	21/04/2023 11:...	69B4AF77

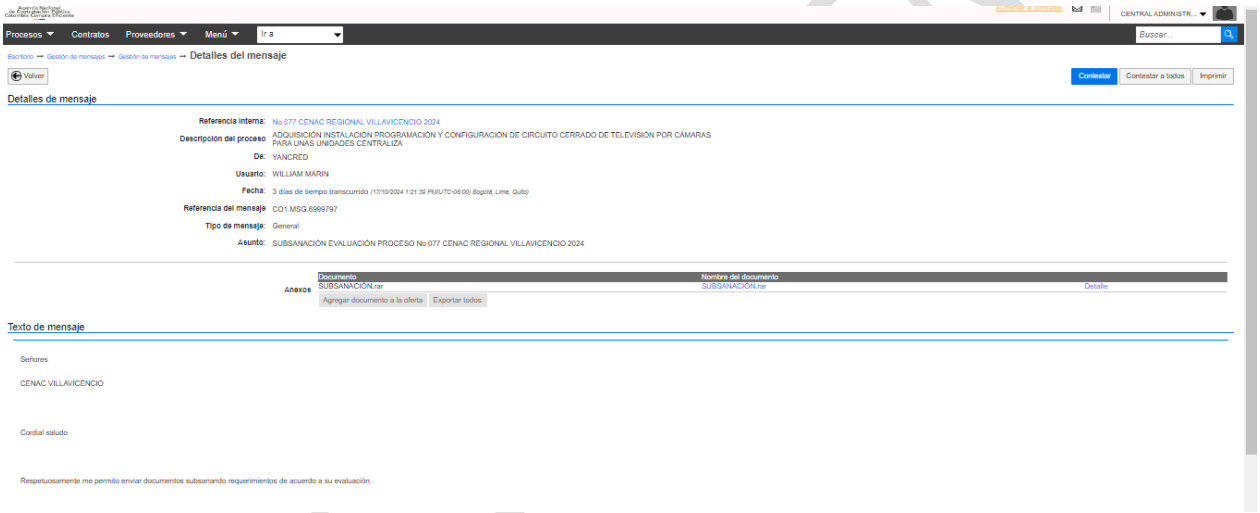
2. La empresa BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S presenta dentro del término observaciones al informe de evaluación indicando lo siguiente:

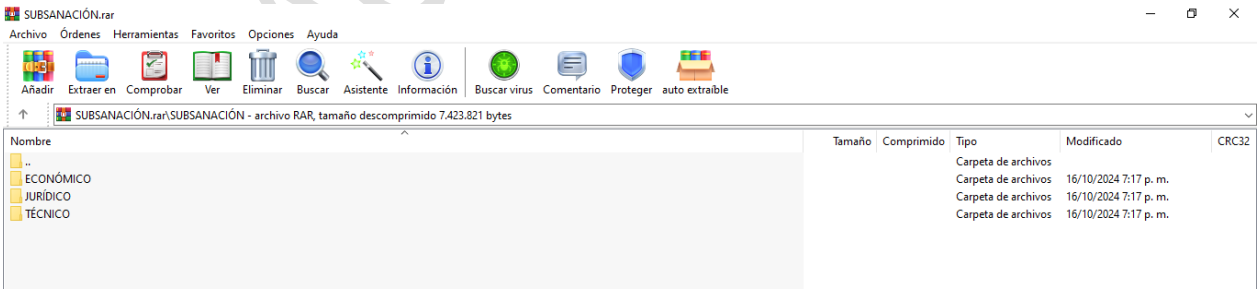
OBSERVACION CUATRO:
El oferente YANCRED TECHNOLOGY S.A.S **NO** presenta formulario COMPROMISO ANTICORRUPCION. exigido por la entidad en el numeral **2.2.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**

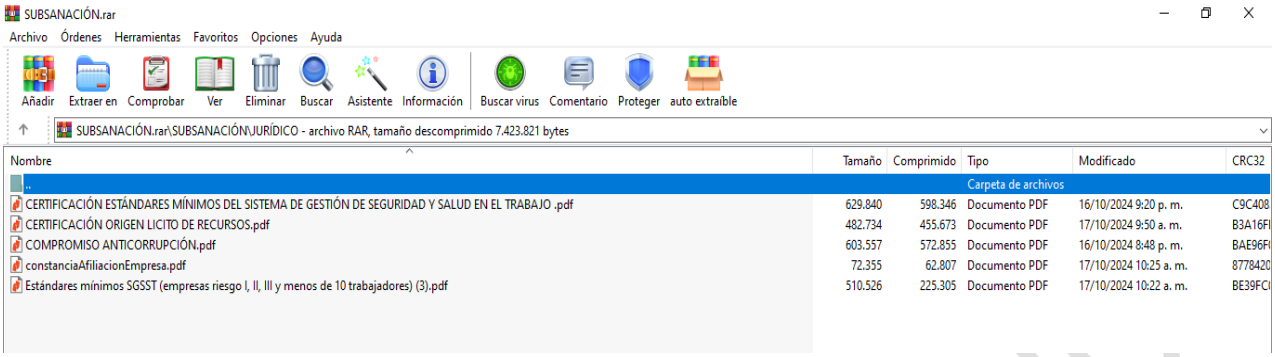
Respuesta.

Una vez verificada la información para el comité jurídico evaluador NO es procedente la observación realizada, teniendo en cuenta que una vez publicado el informe de evaluación jurídica el día 16 de octubre del presente año ya se había requerido al proponente en el punto 2.2.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Esta observación fue subsanada en los términos establecidos, por la empresa YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.









FORMULARIO N° 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: William Andrés Marín Gómez, domiciliado en la carrera 7 No. 107ª – 02 de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.458.607 y lugar de expedición Titiribí (Antioquia), quien obra en calidad de Representante legal de la empresa **YANCRED TECHNOLOGY SAS** NIT 901415822-8 con registro en la Cámara de Comercio No. 3290773 , con domicilio en la Carrera 15 No. 79-69 Centro Comercial Lago Centro Oficina 516, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el **CENAC VILLAVICENCIO** adelanta un proceso de mínima cuantía No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024". **SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** y **LA ENTIDAD** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del **CENAC VILLAVICENCIO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **CENAC VILLAVICENCIO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los

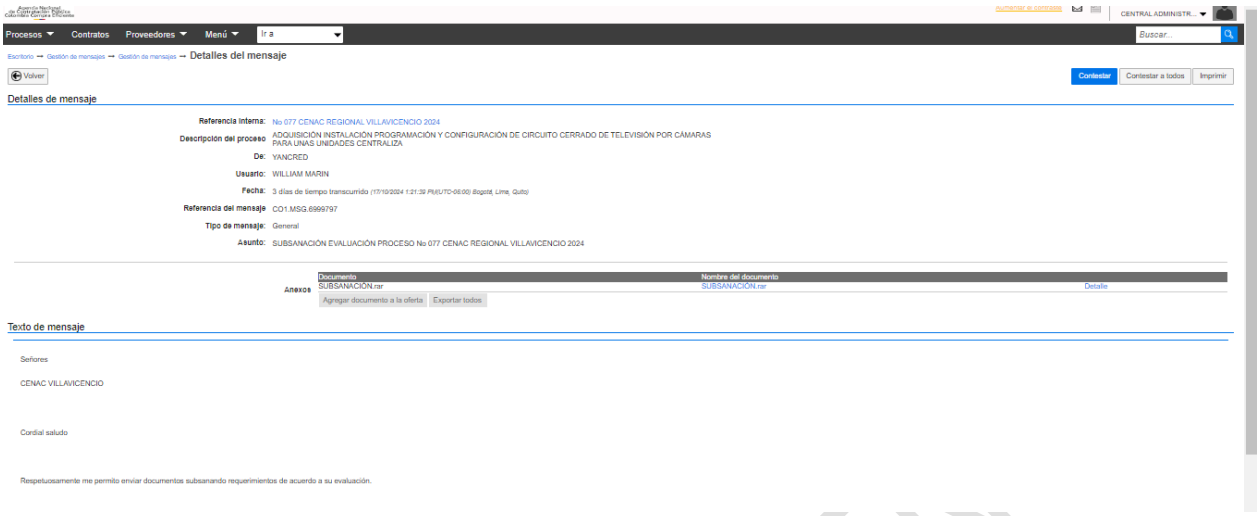
3. La empresa BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S presenta dentro del término observaciones al informe de evaluación indicando lo siguiente:

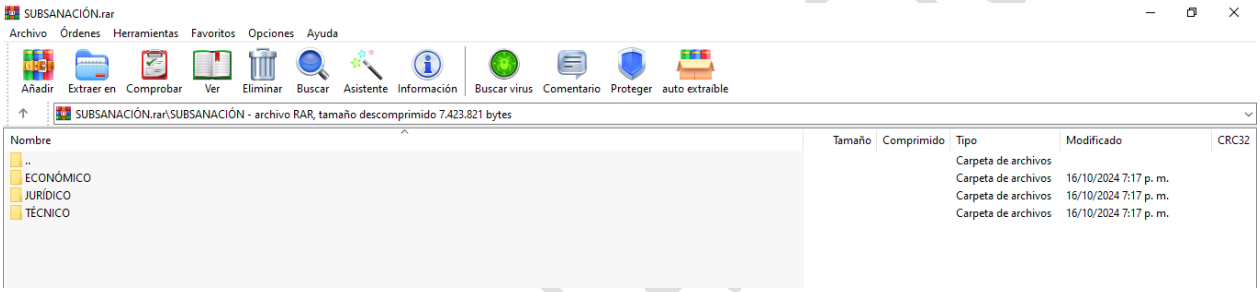
OBSERVACION CINCO:
El oferente YANCRED TECHNOLOGY S.A.S **NO** presenta formulario certificación origen lícito de recursos. exigido por la entidad en el numeral **2.2.13. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.**

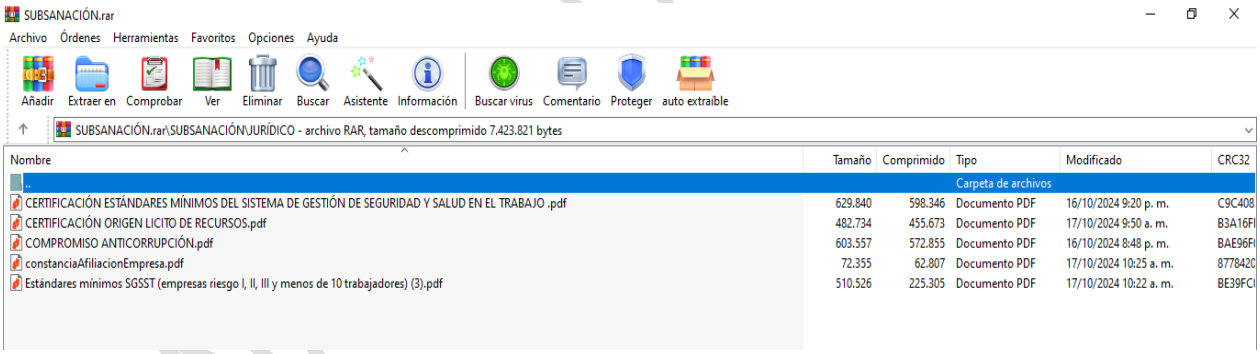
Respuesta.

Una vez verificada la información para el comité jurídico evaluador NO es procedente la observación realizada, teniendo en cuenta que una vez publicado el informe de evaluación jurídica el día 16 de octubre del presente año ya se había requerido al proponente en el punto 2.2.13. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Esta observación fue subsanada en los términos establecidos, por la empresa YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.


Procesos
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje
Volver
Contestar
Contestar a todos
Imprimir
Detalles de mensaje
Referencia interna: No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN INSTALACION PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZA
De: YANCRED
Usuario: WILLIAM MARIN
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (17/10/2024 1:21:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6999797
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN EVALUACIÓN PROCESO No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024
Anexos
Documento
Nombre del documento
SUBSANACIÓN.rar
SUBSANACIÓN.rar
Detalle
Agregar documento a la oferta
Exportar todos
Texto de mensaje
Señores
CENAC VILLAVICENCIO
Cordial saludo
Respetuosamente me permito enviar documentos subsanando requerimientos de acuerdo a su evaluación.


SUBSANACIÓN.rar
Archivo
Órdenes
Herramientas
Favoritos
Opciones
Ayuda
Añadir
Extraer en
Comprobar
Ver
Eliminar
Buscar
Asistente
Información
Buscar virus
Comentario
Proteger
auto extraíble
SUBSANACIÓN.rar\SUBSANACIÓN - archivo RAR, tamaño descomprimido 7.423.821 bytes
Nombre
Tamaño
Comprimido
Tipo
Modificado
CRC32
..
Carpeta de archivos
ECONÓMICO
Carpeta de archivos
16/10/2024 7:17 p. m.
JURÍDICO
Carpeta de archivos
16/10/2024 7:17 p. m.
TÉCNICO
Carpeta de archivos
16/10/2024 7:17 p. m.


SUBSANACIÓN.rar
Archivo
Órdenes
Herramientas
Favoritos
Opciones
Ayuda
Añadir
Extraer en
Comprobar
Ver
Eliminar
Buscar
Asistente
Información
Buscar virus
Comentario
Proteger
auto extraíble
SUBSANACIÓN.rar\SUBSANACIÓN\JURÍDICO - archivo RAR, tamaño descomprimido 7.423.821 bytes
Nombre
Tamaño
Comprimido
Tipo
Modificado
CRC32
..
Carpeta de archivos
CERTIFICACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .pdf
629.840
598.346
Documento PDF
16/10/2024 9:20 p. m.
C9C408
CERTIFICACIÓN ORIGEN LICITO DE RECURSOS.pdf
482.734
455.673
Documento PDF
17/10/2024 9:50 a. m.
B3A16F
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf
603.557
572.855
Documento PDF
16/10/2024 8:48 p. m.
BAE96F
constanciaAfiliacionEmpresa.pdf
72.355
62.807
Documento PDF
17/10/2024 10:25 a. m.
8778420
Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores) (3).pdf
510.526
225.305
Documento PDF
17/10/2024 10:22 a. m.
BE39FC

CERTIFICACIÓN ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Yo WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ, Identificado con CC 15.459.607 actuando en calidad de representante legal de **YANCRED TECHNOLOGY SAS** NIT 901415822-8, declaro bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, que se emplearan para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cordialmente,

William Andrés Marín Gómez
Representante Legal YANCRED TECHNOLOGY SAS
NIT: 901415822-8
Carrera 15 No. 79-69, Bogotá-Colombia
Correo: gerencia@yancred.com
Celular: +57 3212205756

4. La empresa BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S presenta dentro del término observaciones al informe de evaluación indicando lo siguiente:

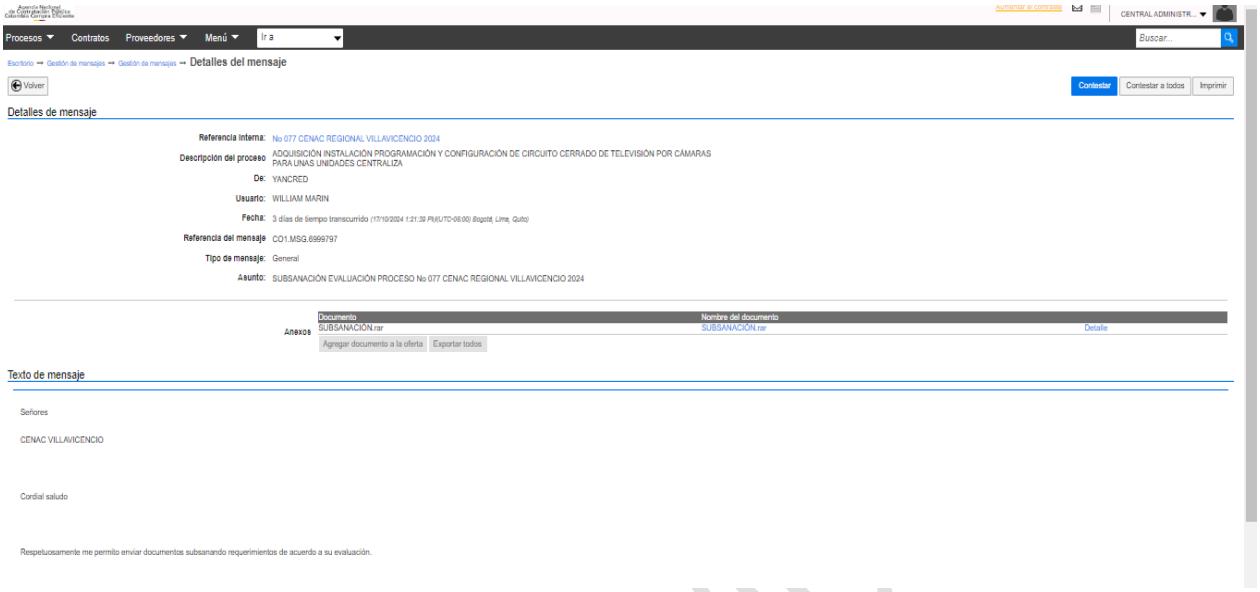
OBSERVACION SEIS:
El oferente YANCRED TECHNOLOGY S.A.S **NO** presenta certificado expedido por la ARL VIGENTE, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.º 0312 de 2019, por la cual se definen los ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, y lo establecido por el Decreto 1072 de 2015. donde se evidencie el cumplimiento de este requisito (donde haya obtenido un resultado igual o mayor al 85%)". exigido por la entidad en el numeral **2.2.19 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMULARIO Y CERTIFICADO.**

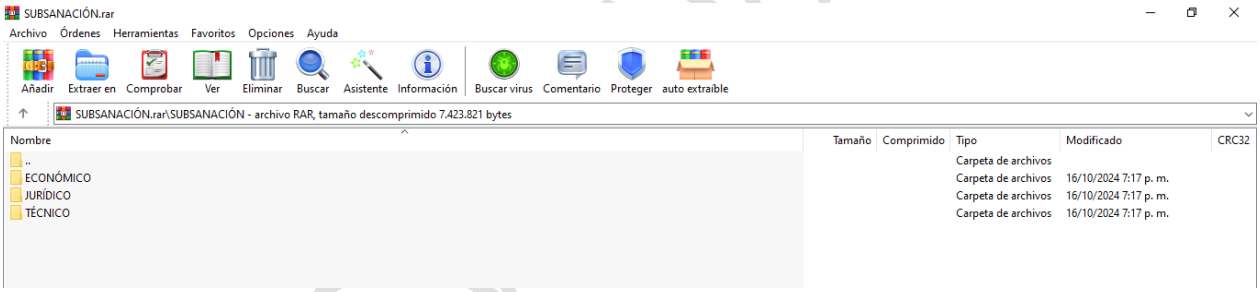
OBSERVACION SIETE:
El oferente YANCRED TECHNOLOGY S.A.S **NO** presenta certificado expedido por la ARL VIGENTE, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.º 0312 de 2019, por la cual se definen los ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, y lo establecido por el Decreto 1072 de 2015. donde se evidencie el cumplimiento de este requisito (donde haya obtenido un resultado igual o mayor al 85%)". exigido por la entidad en el numeral **2.2.19 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMULARIO Y CERTIFICADO.**

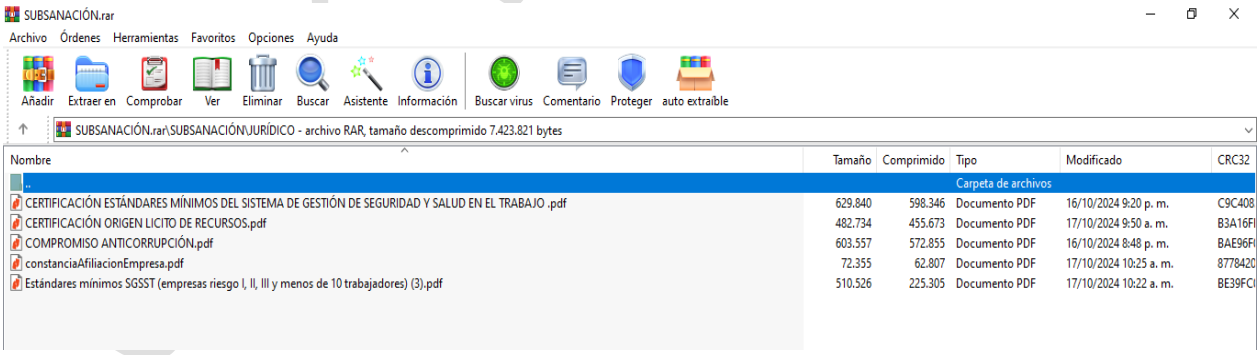
Respuesta.

Una vez verificada la información para el comité jurídico evaluador NO es procedente la observación realizada, teniendo en cuenta que una vez publicado el informe de evaluación jurídica el día 16 de octubre del presente año ya se había requerido al proponente en el punto 2.2.19. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMULARIO Y CERTIFICADO

Esta observación fue subsanada en los términos establecidos, por la empresa YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.


Procesos
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje
Volver
Contestar
Contestar a todos
Imprimir
Detalles de mensaje
Referencia interna: No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN INSTALACIÓN PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZA
De: YANCRED
Usuario: WILLIAM MARIN
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (17/10/2024 1:21:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6999797
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN EVALUACIÓN PROCESO No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024
Anexos
Documento
Nombre del documento
SUBSANACIÓN.rar
SUBSANACIÓN.rar
Detalle
Agregar documento a la oferta
Exportar todos
Texto de mensaje
Señores
CENAC VILLAVICENCIO
Cordial saludo
Respetuosamente me permito enviar documentos subsanando requerimientos de acuerdo a su evaluación.


SUBSANACIÓN.rar
Archivo
Órdenes
Herramientas
Favoritos
Opciones
Ayuda
Añadir
Extraer en
Comprobar
Ver
Eliminar
Buscar
Asistente
Información
Buscar virus
Comentario
Proteger
auto extraíble
SUBSANACIÓN.rar\SUBSANACIÓN - archivo RAR, tamaño descomprimido 7.423.821 bytes
Nombre
Tamaño
Comprimido
Tipo
Modificado
CRC32
..
Carpeta de archivos
ECONÓMICO
Carpeta de archivos
16/10/2024 7:17 p. m.
JURÍDICO
Carpeta de archivos
16/10/2024 7:17 p. m.
TÉCNICO
Carpeta de archivos
16/10/2024 7:17 p. m.


SUBSANACIÓN.rar
Archivo
Órdenes
Herramientas
Favoritos
Opciones
Ayuda
Añadir
Extraer en
Comprobar
Ver
Eliminar
Buscar
Asistente
Información
Buscar virus
Comentario
Proteger
auto extraíble
SUBSANACIÓN.rar\SUBSANACIÓN\JURÍDICO - archivo RAR, tamaño descomprimido 7.423.821 bytes
Nombre
Tamaño
Comprimido
Tipo
Modificado
CRC32
..
Carpeta de archivos
CERTIFICACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .pdf
629.840
598.346
Documento PDF
16/10/2024 9:20 p. m.
C9C408
CERTIFICACIÓN ORIGEN LICITO DE RECURSOS.pdf
482.734
455.673
Documento PDF
17/10/2024 9:50 a. m.
B3A16F
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf
603.557
572.855
Documento PDF
16/10/2024 8:48 p. m.
BAE96F
constanciaAfiliacionEmpresa.pdf
72.355
62.807
Documento PDF
17/10/2024 10:25 a. m.
8778420
Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores) (3).pdf
510.526
225.305
Documento PDF
17/10/2024 10:22 a. m.
BE39FC

Villavicencio 15 de octubre del 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL
CENAC-VILLAVICENCIO

Ref.: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024".

Yo, William Andrés Marín Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 15459607, obrando en nombre y representación Legal de la empresa YANCRED TECHNOLOGY SAS NIT 901415822-8 **CERTIFICÓ** que:

- Cumplió con toda la documentación exigida por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, modificada por la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descrito en el Decreto 1072 de 2015.CERTIFICACION NO MENOR AL 85%

Firma del Representante Legal: _____
Nombre del Representante Legal: William Andrés Marín Gómez
Identificación: CC. 15459607
Nombre de la empresa que representa: YANCRED TECHNOLOGY SAS

Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos
Nit 901415822
YANCRED TECHNOLOGY SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 30 de mayo de 2024

Empresa: YANCRED TECHNOLOGY SAS	**Identificación de la empresa:** 901415822
Contrato ARL: 096655602	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 18/03/2023
Fecha de prestación del servicio: 18/03/2023	**Persona que modificó:** WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ
Fecha de última modificación: 21/05/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	15459607	WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa YANCRED TECHNOLOGY SAS con Nit 901415822 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, YANCRED TECHNOLOGY SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/05/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	80	25	20
Hacer (60%)	87.5	60	52.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			**87.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/05/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura

ARL | sura

Medellín, 17 de Octubre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	YANCRED TECHNOLOGY SAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N901415822
Fecha inicio de vigencia	26/07/2022 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	ACTIVA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	0
Número de afiliados independientes	
Número cotizantes en mora:	1
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1465101
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

Nombre	Código	Clasificación	Tarifa
PRINCIPAL BOGOTA DC	0000000001	1	0.522

5. La empresa BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S presenta dentro del término observaciones al informe de evaluación indicando lo siguiente:

OBSERVACION OCHO:
El oferente YANCRED TECHNOLOGY S.A.S **NO** cumple con la Garantía de seriedad, toda vez que presenta póliza de seguro de cumplimiento que registra un numero de proceso diferente al de la presente invitación. De igual forma, NO anexa recibo de pago de la póliza ni clausulado. exigido por la entidad en el numeral **2.2.22 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
Sea otorgada a favor del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO, NIT. 800.130.752-1
Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
Que el objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
Esté suscrita por el TOMADOR – AFIANZADO.
Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.
Anexar el Recibo de pago de la póliza

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.077 -MC-CENACVILLAVICENCIO-202 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Respuesta.

Una vez verificada la información para el comité jurídico evaluador NO es procedente la observación realizada, teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 17 de octubre se requirió al oferente por mensaje publico de la plataforma secopii, de igual manera se realizó adenda No. 1 "MODIFICANDO EL CRONOGRAMA DEL PROCESO MC-077, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO PARA EL TRASLADO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS ALLEGA OBSERVACIONES. UNA VEZ VERIFICADO POR EL COMITÉ TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO SE EVIDENCIA QUE ES NECESARIO REQUERIR AL PROPONENTE YANCRED TECHNOLOGY S.A.S, ESTO EN ARAS DE ESTABLECER LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL COMO LA SELECCIÓN OBJETIVA".

El manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente determina que:

Los requisitos habilitantes constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, razón por la que los mismos no se valoran con un puntaje tendiente a determinar el orden de escogencia, sino que se analizan como criterios previos a la calificación, de manera que quienes no los reúnan no pueden continuar en el Proceso de Contratación, por lo que sus ofertas deben ser rechazadas. Esto sin perjuicio del derecho que tienen los oferentes de subsanar los defectos que se presenten en la prueba de tales requisitos1

.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación y eventualmente asumir la ejecución del contrato, por lo que están referidos a su capacidad jurídica, financiera,

organizacional y experiencia y, en tal medida, el proponente es quien debe presentar los documentos necesarios para acreditarlos.

iii. Una vez establecidos los requisitos habilitantes, quienes presenten ofertas deben acreditar que cumplen con ellos, so pena de que sus propuestas sean rechazadas, claro está, sin perjuicio de la posibilidad de subsanarlas, cuando a ello haya lugar.

1.5. Subsanación de los requisitos habilitantes

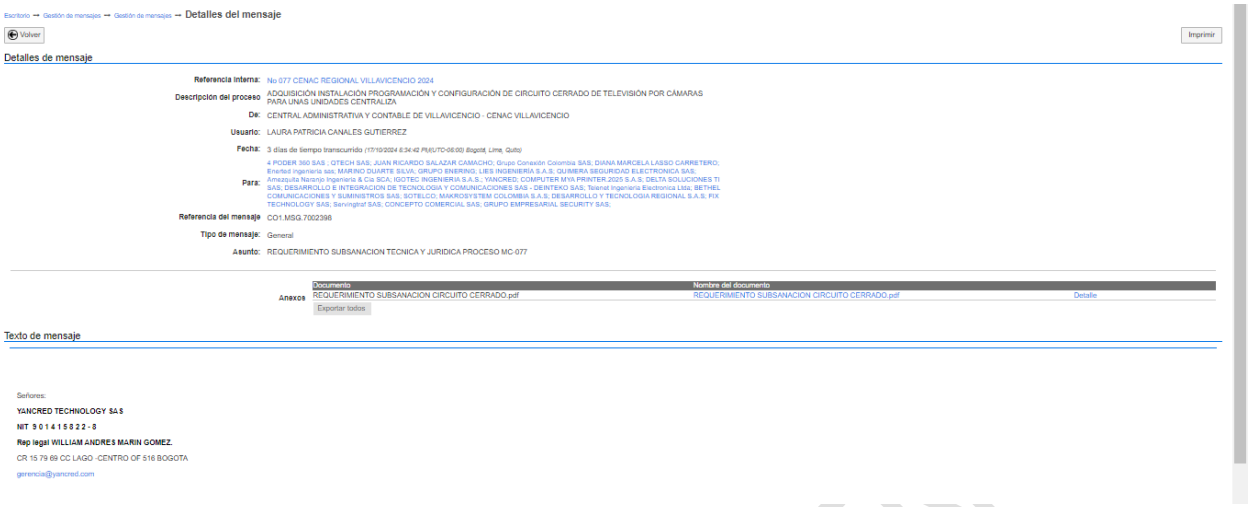
Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores, inconsistencias u omisiones en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes [9]. Los proponentes pueden subsanar los errores, inconsistencias u omisiones hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales será procedente durante el término preclusivo definido por la Entidad Estatal en la invitación o, en caso de que no se establezca, hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación [10]; y (ii) en los procesos de selección adelantados través del mecanismo de subasta, en los cuales se podrá subsanar máximo antes del inicio del evento de subasta[11].

En el evento en que la Entidad Estatal no haya requerido en el informe de evaluación la subsanación de algún documento, podrá requerir al proponente para que lo haga otorgando un plazo igual al término del traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Esta sugerencia aplica, por ejemplo, a aquellos eventos en los que, a raíz de alguna observación realizada al informe de evaluación durante el término de su traslado, se evidencie que no se requirió a algún de los proponentes documentos que son susceptibles de subsanación.

A su vez, es importante señalar que, el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660 señala los requisitos que son susceptibles de subsanar, en los siguientes términos;

> "los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas, a saber**: la falta del certificado de existencia y representación legal, el RUP, la firma de la oferta, el certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad** y la autorización al representante legal por parte de la junta directiva de contratar por determinada cuantía".

Esta observación fue subsanada en los términos establecidos, por la empresa YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.



Escritorio ➞ Gestión de mensajes ➞ Gestión de mensajes ➞ Detalles del mensaje

Volver — Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN INSTALACIÓN PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZA

De: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO

Usuario: LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(17/10/2024 5:34:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: 4 PODER 360 SAS ; QTECH SAS; JUAN RICARDO SALAZAR CAMACHO; Grupo Conexión Colombia SAS; DIANA MARCELA LASSO CARRETERO; Enertel Ingeniería sas; MARINO DUARTE SILVA; GRUPO ENERING; LIBS INGENIERIA S.A.S; QUIMERA SEGURIDAD ELECTRONICA SAS; Amezquita Naranjo Ingeniería & Cía SCA; IGOTEC INGENIERIA S.A.S.; YANCRED; COMPUTER MYA PRINTER 2025 S.A.S; DELTA SOLUCIONES TI SAS; DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO SAS; Telenet Ingeniería Electrónica Ltda; BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS; SOTELCO; MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S; DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S; FIX TECHNOLOGY SAS; Servingtraf SAS; CONCEPTO COMERCIAL SAS; GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7002398

Tipo de mensaje: General

Asunto: REQUERIMIENTO SUBSANACION TECNICA Y JURIDICA PROCESO MC-077

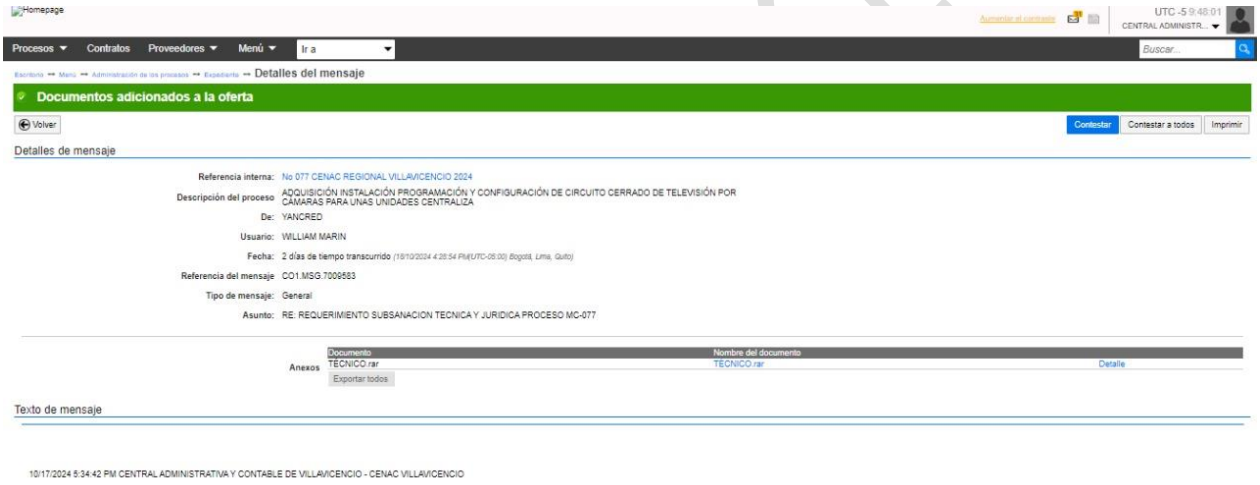
Anexos

Documento	Nombre del documento	
REQUERIMIENTO SUBSANACION CIRCUITO CERRADO.pdf	REQUERIMIENTO SUBSANACION CIRCUITO CERRADO.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores:
YANCRED TECHNOLOGY SA S
NIT 9 0 1 4 1 5 8 2 2 - 8
Rep legal WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ.
CR 15 79 69 CC LAGO -CENTRO OF 516 BOGOTA
gerencia@yancred.com



Homepage — UTC -5 9:48:01 — CENTRAL ADMINISTR...

Procesos — Contratos — Proveedores — Menú — Ir a — Buscar...

Escritorio ➞ Menú ➞ Administración de los procesos ➞ Expediente ➞ Detalles del mensaje

Documentos adicionados a la oferta

Volver — Contestar — Contestar a todos — Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: No 077 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2024

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN INSTALACIÓN PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZA

De: YANCRED

Usuario: WILLIAM MARIN

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(18/10/2024 4:28:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7009583

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: REQUERIMIENTO SUBSANACION TECNICA Y JURIDICA PROCESO MC-077

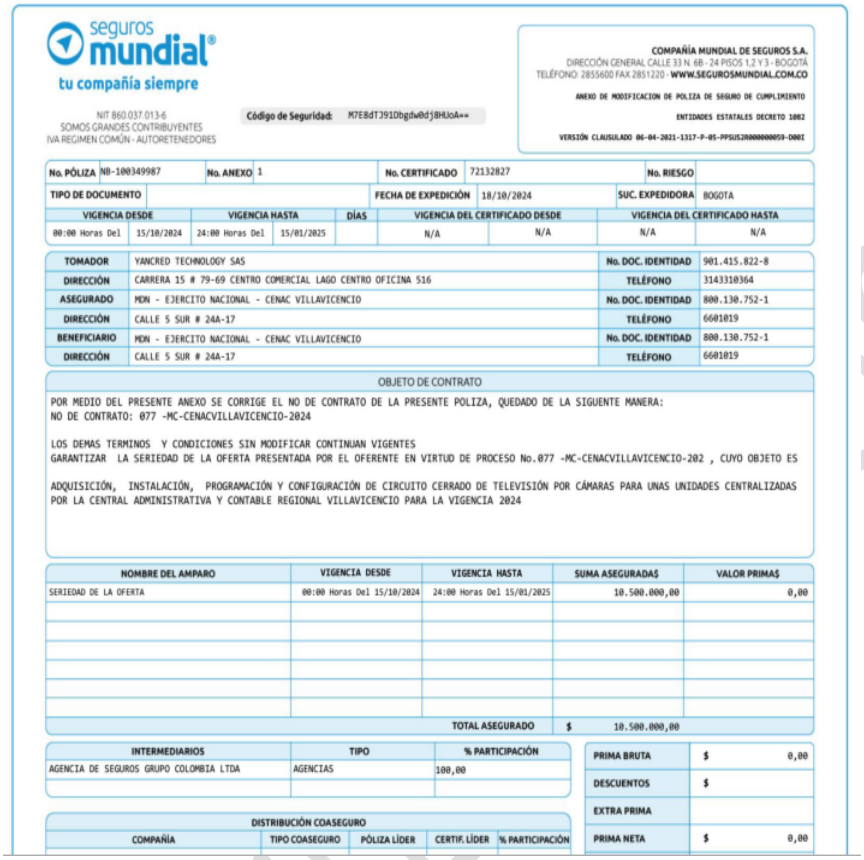
Anexos

Documento	Nombre del documento	
TECNICO.rar	TECNICO.rar	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

10/17/2024 5:34:42 PM CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: M7E8dTJ91Dbgdw0djBHUoA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-DNOI

No. PÓLIZA	NB-100349987	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72132827	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	15/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	YANCRED TECHNOLOGY SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.415.822-8
DIRECCIÓN	CARRERA 15 # 79-69 CENTRO COMERCIAL LAGO CENTRO OFICINA 516	TELÉFONO	3143310364
ASEGURADO	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	800.130.752-1
DIRECCIÓN	CALLE 5 SUR # 24A-17	TELÉFONO	6601019
BENEFICIARIO	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	800.130.752-1
DIRECCIÓN	CALLE 5 SUR # 24A-17	TELÉFONO	6601019

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE EL NO DE CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDADO DE LA SIGUENTE MANERA:
NO DE CONTRATO: 077 -MC-CENACVILLAVICENCIO-2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.077 -MC-CENACVILLAVICENCIO-202 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CÁMARAS PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 15/01/2025	10.500.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 10.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS GRUPO COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA

N°	OFERENTE	ESTADO
1	YANCRED TECHNOLOGY S.A.S. con NIT. No. 901.415.822-8	**HABILITADA**

Cordialmente,

LAURA PATRICIA CANALES G

PS. LAURA PATRICIA CANALES G
Asesora Jurídica CENAC VILLAVICENCIO
Comité Jurídico Evaluador